

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

287 *ORDEN 29/2009, de 26 de enero, por la que se resuelve la Orden 549/2008, de 21 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de noviembre de 2008), por la que se convocaba un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en esta Consejería.*

Aprobada mediante Orden 549/2008, de 21 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de noviembre de 2008), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación, en la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.

Considerando que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Emitido el informe favorable por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo al funcionario propuesto por la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el excelentísimo señor Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 2009.—El Vicepresidente y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 3319/2004, de 30 de diciembre,

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de enero de 2005), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA VICEPRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Puesto adjudicado

Consejería Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación con el Estado. Subdirección General de Fondos Europeos.

Puesto de trabajo: 47545.

Denominación: Técnico Responsable Programas Europeos.

Grupo: A.

NCD: 28.

C. específico: 21.219,96 euros.

Adjudicatario

Cód. identificación: 35117737A0.

Apellidos y nombre: Gómez de Enterría García, María Belén.

(03/2.836/09)

Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno

288 *ORDEN 31/2009, de 26 de enero, por la que se resuelve la Orden 578/2008, de 2 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre de 2008), por la que se convocaba un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en esta Consejería.*

Aprobada mediante Orden 578/2008, de 2 de diciembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de diciembre de 2008), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.

Considerando que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Emitido el informe favorable por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo a la funcionaria propuesta por la Vicepresidencia y Portavocía del Gobierno.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).